



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 30 JUN. 2016

DECRETO EXENTO Nº 11134 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 29 de junio de 2016, enviada por doña VIVIANA IBACACHE FUENTES, Cédula de Identidad n° 13.306.398-8, con domicilio comercial en Avenida O'higgins n° 257 de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar evento de SHOW ARTISTICO "DOBLE DE RICARDO ARJONA", el día sábado 02 de julio de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

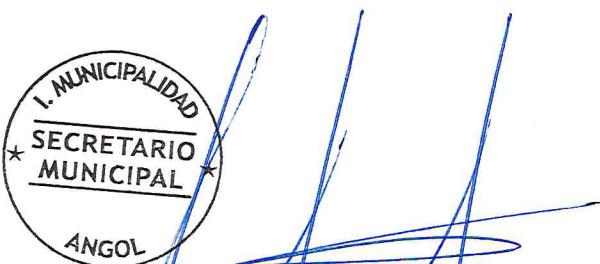
c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorizase a doña VIVIANA IBACACHE FUENTES para realizar evento de SHOW ARTISTICO " DOBLE DE RICARDO ARJONA", con venta de bebidas alcohólicas, en local patente de alcohol, ubicado en Avenida Bernardo O'higgins n° 257 de nuestra ciudad, el día sábado 02 de julio de 2016, desde las 22:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



ADRIAN MEDINA SAAVEDRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBS/AMS/mam.

Distribución:

- VIVIANA IBACACHE FUENTES, Avenida O'higgins n° 257 Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
ALCALDE DE ANGOL (S)